

de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectúa por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilidad-Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombres y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

6. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

6.1 Curriculum vitae por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente por quintuplicado que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

7. Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad según Resolución de 5 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

8.2 Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

8.3 Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

León, 27 de junio de 1989.—El Rector, Juan Manuel Nieto Nafria.

ANEXO I

229. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Minera. Actividad docente a realizar: Topografía Minera. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

ANEXO II

Don
 con documento nacional de identidad número
 nacido en el
 con domicilio en CP teléfono
 estando en posesión del título de
 Solicita ser admitido al concurso número convocado el
 para cubrir la(s) plaza(s) de
 área de conocimiento
 Departamento
 a cuyos efectos presenta la siguiente documentación

Lugar y fecha.

Firmado:

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de León.

ANEXO III

Curriculum vitae

1. Datos personales:

- 1.1 Nombre y dos apellidos.
- 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
- 1.3 Titulación/es.
- 1.4 Número de Registro de Personal.
- 1.5 Categoría.
- 1.6 Área de conocimiento.
- 1.7 Departamento.
- 1.8 Nivel de dedicación.
- 1.9 Centro donde ha impartido docencia.

2. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrá especificarse si se considera de interés por el candidato los siguientes extremos):

2.1 Asignatura, ciclo, Centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y periodos lectivos.

3. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.

4. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):

4.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por Universidades e Instituciones de investigación o docencia universitaria.

4.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.

5. Publicaciones de carácter docente:

5.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.

5.2 Libros en los que los autores firmen partes de la obra.

5.3 Artículos en publicaciones periódicas.

5.4 Comunicaciones y Ponencias presentadas a congresos y seminarios de carácter docente.

6. Actividad investigadora:

6.1 Publicaciones:

6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.

6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.

6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.

6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.

6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares.

6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.

6.4 Proyectos de investigación con subvención específica.

6.5 Participación en intercambios científicos:

6.5.1 Estancia en otros Centros de investigación.

6.5.2 Recepción de investigadores.

6.6 Patentes.

6.7 Organizaciones de congresos y otras reuniones científicas.

6.8 Participación en contratos suscritos personalmente, por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.

6.9 Participación en Comités científicos de publicaciones.

6.10 Participación en academias o Comités de dirección de Sociedades científicas o profesionales.

6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.

7. Gestión universitaria:

7.1 Participación en órganos colegiados de Gobierno o en sus Comisiones.

7.2 Puestos de Gobierno desempeñados.

8. Otros méritos, datos o comentarios a exponer.

17912 RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Universidad de Santiago, por la que se rectifica la de 8 de mayo de 1989 que hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Profesorado convocadas por resolución de 25 y 14 de noviembre de 1988.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 8 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 144, de 17 de junio, página 18679) por la que se hace pública la designación de las

Comisiones que han de resolver concurso a plazas de Profesorado de esta Universidad.

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar el error y, en consecuencia:

En la plaza número 767/1988, donde dice: «Área de conocimiento: "Economía Financiera y Contabilidad"», debe decir: «Plaza número 770/1988».

En la plaza número 774/1988, donde dice: «Vocal Secretario: Don José Antonio Ces Blanco, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla», debe decir: «Vocal Secretario: Don José Antonio Ces Blanco, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago».

Santiago, 27 de junio de 1989.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

17913 RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de este Rectorado de 11 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), que se acompaña como anexo a la presente Resolución.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 27 de junio de 1989.—El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

Concurso de méritos convocado por Resolución de 11 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo). Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia del Derecho y de las Instituciones-16»

Comisión titular:

Presidente: Don Bartolomé Clavero Salvador, Catedrático de la Universidad de Sevilla. DNI: 27.845.830.

Vocales: Don Alberto García Ulecia, Catedrático de la Universidad de Cádiz. DNI: 27.789.573; doña Clara Álvarez Alonso, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid. DNI: 24.601.645, y doña Adela Mora Cañada, Profesora titular de la Universidad de Valencia. DNI: 555.331.

Vocal Secretario: Don Antonio Merchán Álvarez, Catedrático de la Universidad de Sevilla. DNI: 28.325.178.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María García Marín, Catedrático de la Universidad de Córdoba. DNI: 28.313.008.

Vocales: Don Carlos Díaz Rementería, Catedrático de la Universidad de Extremadura. DNI: 28.280.841; doña Alicia Fiestas Loza, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid. DNI: 24.982.716, y doña Remedios Ferrero Micó, Profesora titular de la Universidad de Valencia. DNI: 85.025.780.

Vocal Secretario: Don José Antonio Alejandro García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. DNI: 28.358.380.

17914 RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de una Comisión que ha de resolver el concurso a una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, convocado por Resolución de 22 de febrero de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y una vez designados los Presidentes y

Vocales Secretarios por esta Universidad y los restantes Vocales por el Consejo de Universidades, según lo dispuesto en el artículo 6.9 del mencionado Real Decreto.

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesorado Universitario, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 12 de julio de 1989.—El Rector, Vicente Camarena Badia.

ANEXO

PLAZA NUMERO 126

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS»

Miembros de la Comisión titular

Presidente: Don Vicente Salas Fumas, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Jesús Maestro Gracia, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.º: Don Manuel José Salva Domínguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2.º: Don Juan Francisco Borrás Sesma, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Don Angel Ribes Pons, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Miembros de la Comisión suplente

Presidente: Don Jesús Tomás Bueno Urquía, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Rosario Ferriz Marcén, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.º: Don José Antonio Hervás García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal 2.º: Don Esteban Lora Espinosa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: Doña Ana María Riera Martorell, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

17915 RESOLUCION de 13 de julio de 1989, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Profesor titular de Universidad de «Química Orgánica» y Catedrático de Universidad de «Química Física».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de este Rectorado de fecha 6 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22), que figuran como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.º, 8, del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 13 de julio de 1989.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Profesor titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA ORGÁNICA»

Titulares:

Presidente: Don Fructuoso Barba Valiente, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.